

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Cuadragésimo sexto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024”, solicitado por el Distrito de Churriana, por importe de 1.500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos” el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Cuadragésimo sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 01/10/2024 09:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 01/10/2024 10:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 01/10/2024 12:49 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 01/10/2024 12:50 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Distrito de Churriana.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	0iKSXBaEMeHGiqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/09/2024 08:23:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0iKSXBaEMeHGiqWREWy8Lw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

De conformidad con el art. 34.d del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los arts. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que te adjunto, informándote que el incremento de la partida 08.3382.20900 PAM 4090, por importe de **1.500€**, responde a la necesidad de efectuar gastos **urgentes e imprescindibles**, de naturaleza NO DEMORABLES, en materia de cánones a la Sociedad General de Autores y Editores, como consecuencia de la celebración de actividades socioculturales organizadas por esta Junta municipal, que devengan el abono de este canon, y que no estaban previstas al inicio del año, siendo este abono imprescindible, y estando recogido en convenio firmado por este Ayuntamiento de Málaga.

Por otro lado, se informa que la disminución de la partida que con este objeto se propone, -08.3382.20300 PAM 4090, por el mismo importe total de 1.500€, NO supone, en ningún caso, perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito, ya que, efectuadas las previsiones de este Distrito para el resto del año en materia de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES, **NO** va a ser necesaria la utilización del importe que con este fin se propone disminuir.

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo.: **M^a de las Mercedes Martín España**

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LzYxQIaAR6pHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	19/09/2024 10:11:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzYxQIaAR6pHEXog85e/QA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUNTA DE DISTRITO Nº 8 - CHURRIANA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
8	3382	20900	4090	<u>1.500,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
8	3382	20300	4090	<u>1.500,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>1.500,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Concejalía Presidencia del Distrito • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				
Fecha de firma				

Código Seguro De Verificación	NvI8B9GPCJXCX0Nr20LJJZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	19/09/2024 10:11:19
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NvI8B9GPCJXCX0Nr20LJJZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	OxoUIn4d4smc2btw+gp2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/09/2024 08:23:48
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OxoUIn4d4smc2btw+gp2GA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	NvI8B9GPCJXC0Nr20LJJZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	19/09/2024 10:11:19
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NvI8B9GPCJXC0Nr20LJJZA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	OxoUIn4d4smc2btw+gp2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/09/2024 08:23:48
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OxoUIn4d4smc2btw+gp2GA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	3382	20300	22024024871	1.500,00	
ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

Importe	Importe EUROS
MIL QUINIENTOS EUROS.	1.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC 101 PARA PTC A PARTIDA 20900.8.3382 PARA CÁNONES A LA SGAE. DISTRITO 8 CHURRIANA.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240066435**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/09/2024**

Código Seguro De Verificación	/QDA5rq5bMFp1RDBMLY6bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	18/09/2024 12:58:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//QDA5rq5bMFp1RDBMLY6bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 46 PTC 2024

Fecha: 20/09/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 46 PTC DTO CHURRIANA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 3382 20900 CANONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.500,00	
G	08 3382 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.500,00	

Suma Total

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 46º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” JUNTA DE DISTRITO Nº8 CHURRIANA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición de la Junta de Distrito nº 8 Churriana, para responder a la necesidad de efectuar gastos urgentes e imprescindibles, de naturaleza no demorables, en materia de cánones a la Sociedad General de Autores y Editores, como consecuencia de la celebración de actividades socioculturales organizadas por esta Junta Municipal, que devengan el abono de este canon, y que no estaban previstas al inicio del año, siendo este abono imprescindible, y estando recogido en convenio firmado por este Ayuntamiento de Málaga.

1/2

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024	08 3382 20900 4090		1.500,00	CANONES	
2024	08 3382 20300 4090		-1.500,00	ARRAENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rU3lFPiFqQ01jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/09/2024 14:29:01
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/09/2024 13:12:43
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rU3lFPiFqQ01jAp51zSI3g==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	rU3lFPiFqQ01jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/09/2024 14:29:01	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/09/2024 13:12:43	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rU3lFPiFqQ01jAp51zSI3g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Cuadragésimo sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Churriana, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.500,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	fIVh3qxMJkOQkq2Cl+MmxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	01/10/2024 08:29:13
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fIVh3qxMJkOQkq2Cl+MmxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

